

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1356

8 de junio de 2010

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo y a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre como se podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En casi todos los países del Mundo el turismo representa una parte importante de su economía. Como actividad económica, por una parte está definido por su demanda y el consumo de los visitantes. Por otra parte, el turismo se refiere a los bienes y servicios producidos para atender a dicha demanda. En sí mismo, incluye una amplia gama de actividades diferentes, por ejemplo, transporte hacia y en los destinos, alojamiento, abastecimiento, compras, servicios de agencias de viaje, operadores de turismo receptivo y emisor. El turismo es una fuente fundamental de ingresos para muchos destinos en nuestra isla.

El turismo requiere una considerable mano de obra y, sobre todo, el mantener una reserva de trabajadores especializados. El sector turístico ocupa un porcentaje significativo de la economía en nuestra isla, no solo en empleos directos sino también en indirectos. Arroyo es un municipio con un gran potencial turístico. Es por esto que se debe mantener en óptimas condiciones todas las áreas turísticas de dicho municipio.

En un reportaje, publicado en el periódico El Regional, fechado el miércoles 14 de abril de 2010 titulado: “En Arroyo uno de los peores centros vacacionales” el periodista recalca la

situación precaria en que se encuentra dicha facilidad. En este reportaje se cita al Sr. Tony López Martorell, Coordinador Especial de Parques, de la oficina de Parques Nacionales quien admite que la situación de Punta Guilarte se ha afectado por las medidas de austeridad del gobierno estatal.

Es por lo antes expuesto que El Senado de Puerto Rico, haciéndole honor al lema de “El Senado que Trabaja” entiende necesario que se investigue la situación actual del Balneario Punta Guilarte del municipio de Arroyo y vea la viabilidad de que el Gobierno Municipal de Arroyo administre y rehabilite dicha facilidad tan necesaria para el desarrollo turístico del sur-este de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo y a la
2 Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre como se
3 podría traspasar al municipio de Arroyo el Balneario Punta Guilarte; sobre las condiciones
4 existentes y como mejorar la infraestructura en dicha área.

5 Sección 2.- Las Comisiones de Comercio y Cooperativismo y la de Turismo deberán
6 rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro
7 del término de los noventa (90) días laborables siguientes a la fecha de aprobación de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.